

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN No. 018 DE 2009

“Por la cual se autoriza una transferencia para el Programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

Que **RIVERO RIVERA OSCAR JOSÉ**, cédula de ciudadanía No. 15.725.916 de Chinú, solicitó transferencia del Programa de Administración de Empresas de la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR) Sincelejo, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre.

Que El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día martes 9 de junio de 2009, de acuerdo al estudio realizado le otorgó aprobación por cumplir con los requisitos contemplados en el Artículo 36 del Acuerdo 001 del 2000.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Autorizar la transferencia al estudiante, **RIVERA OSCAR JOSÉ**, cédula de ciudadanía No. 15.725.916 de Chinú, solicitó transferencia del Programa de Administración de Empresas de la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR) Sincelejo, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre a partir del periodo 02 - 2009.

ARTICULO 2º De acuerdo al estudio realizado homologar las siguientes asignaturas:

I SEMESTRE

ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	H/S	ASIGNATURAS UNISUCRE	H/S	NOTA
Pensamiento Económico y Administrativo I y II	6	Introducción a la Administración	4	3.7
Contabilidad General	4	Contabilidad I	4	4.1
Matemáticas I y II	6	Matemáticas I	4	4.2
Sociología y Optativa I	5	Ciencias Humanas	3	3.5

ARTÍCULO 3º Esta resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de junio de 2009.

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente

Original firmado por:

CANDELARIA GLORIA NIÑO SOTOMAYOR
Secretario Ad-hoc